

Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo

Ley Marco de Educación para la Sustentabilidad

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El término Educación Ambiental, comenzó a utilizarse a fines de la década de los años 60 y principios de los años 70, producto de una preocupación mundial por las graves condiciones ambientales en el mundo, expresada en diversos foros mundiales.

Así, en la Declaración de Estocolmo (Suecia, 1972), se establece el Principio 19, que señala que: “es indispensable una educación en labores ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos, y que preste la debida atención al sector de la población menos privilegiada, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades, inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana. Es también esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio humano y difundan, por el contrario, información de carácter educativo sobre la necesidad de protegerlo y mejorarlo, a fin de que el hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos”.

En Estocolmo se expone, por primera vez en un foro mundial, una advertencia sobre los efectos que la acción humana puede tener en el entorno material. No obstante, no se plantea un cambio en los modelos y estilos de desarrollo o de las relaciones internacionales, sino más bien la corrección de los problemas ambientales que surgen de los estilos de desarrollo actuales o de sus deformaciones tanto ambientales como sociales.

En Belgrado (Yugoslavia, 1975), se le otorga a la educación una importancia capital en los procesos de cambio. Se recomienda la enseñanza de nuevos conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes que constituirán la clave para conseguir el mejoramiento ambiental. En Belgrado se definen también los principios, metas y objetivos de lo que hoy conocemos como educación ambiental.

- Los principios recomiendan considerar el medio ambiente en su totalidad, es decir, el medio natural y el producido por el hombre. Constituir un proceso continuo y permanente, en todos los niveles y en todas las modalidades educativas. Aplicar un enfoque interdisciplinario, histórico, con un punto de vista mundial, atendiendo las diferencias regionales y considerando todo desarrollo y crecimiento en una perspectiva ambiental.
- La meta de la acción ambiental es mejorar las relaciones ecológicas, incluyendo las de los seres humanos con la naturaleza y las de ellos, entre sí. Se pretende a través de la educación ambiental lograr que la población mundial tenga conciencia del medio ambiente y se interese por sus problemas conexos y que cuente con los conocimientos, aptitudes, actitudes, motivaciones y deseos necesarios para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas actuales y para prevenir los que pudieran aparecer en lo sucesivo.
- Los objetivos se refieren a la necesidad de desarrollar la conciencia, los conocimientos, las actitudes, las aptitudes, la participación y la capacidad de evaluación para resolver los problemas ambientales.

En el documento denominado Carta de Belgrado, emanado de este foro, se señala la necesidad de replantear el concepto de Desarrollo. En este sentido, se concibe a la educación ambiental como una herramienta que contribuya a la formación de una nueva ética universal que reconozca las relaciones de los seres humanos entre sí y con la naturaleza; la necesidad de transformaciones en las políticas

nacionales, hacia una repartición equitativa de las reservas mundiales y la satisfacción de las necesidades de todos los pueblos.

Es en Tbilisi (URSS, 1977), donde se acuerda la incorporación de la educación ambiental a los sistemas de educación, en todos sus niveles y modalidades y en la cooperación internacional. Entre las conclusiones, se mencionó la necesidad de no solo sensibilizar sino también modificar actitudes, proporcionar nuevos conocimientos y criterios y promover la participación directa y la práctica comunitaria en la solución de los problemas ambientales. En resumen, se planteó una educación ambiental diferente a la educación tradicional, basada en una pedagogía de la acción y para la acción, donde los principios rectores sean la comprensión de las articulaciones económicas, políticas, sociales y ecológicas y a la necesidad de considerar al medio ambiente en su integración sociedad - naturaleza.

En Moscú (URSS, 1987), surge la propuesta de una Estrategia Internacional para la acción en el campo de la Educación y Formación Ambiental para la década de los 90'. En el documento derivado de esta reunión se mencionan como las principales causas de la problemática ambiental a la pobreza, y al aumento de la población, menospreciando el papel que juega el complejo sistema de distribución desigual de los recursos generados por los estilos de desarrollo acoplados a un orden internacional desigual e injusto, por lo que se observa en dicho documento una carencia total de visión crítica hacia los problemas ambientales.

No es sino hasta Río de Janeiro (Brasil, 1992), en la llamada Cumbre de la Tierra, que se emitieron varios documentos, entre los cuales es importante destacar la Agenda 21 que contiene una serie de tareas a realizar hasta el siglo XXI. En dicha Agenda se dedica un capítulo, el 36, al fomento de la educación, capacitación, y la toma de conciencia; establece tres áreas de programas: (1) la reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible, (2) el aumento de la conciencia del público, y (3) el fomento a la capacitación.

Paralelamente a la Cumbre de la Tierra, se realizó el Foro Global Ciudadano de Río 92. En este Foro se aprobaron varios tratados; uno de ellos lleva por título Tratado de Educación Ambiental hacia Sociedades Sustentables y de Responsabilidad Global el cual señala a la Educación Ambiental como un acto para la transformación social, no neutro sino político y contempla a la educación como un proceso de aprendizaje permanente basado en el respeto a todas las formas de vida. En este Tratado se emiten 16 principios de educación hacia la formación de sociedades sustentables y de responsabilidad global. En ellos, se establece la educación como un derecho de todos y todas, basada en un pensamiento crítico e innovador, con una perspectiva holística y dirigida a tratar las causas de las cuestiones globales críticas y la promoción de cambios democráticos. Al mencionar la crisis ambiental, el Tratado identifica como inherentes a ella, la destrucción de los valores humanos, la alienación y la no participación ciudadana en la construcción de su futuro. De entre las alternativas, el documento plantea la necesidad de abolir los actuales programas de desarrollo que mantienen el modelo de crecimiento económico aún vigente.

En Guadalajara (México, 1992), se celebró el Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, entre sus conclusiones se estableció que la educación ambiental es eminentemente política y un instrumento esencial para alcanzar una sociedad sustentable en lo ambiental y justa en lo social y lo económico. Se consideró entre los aspectos de la educación ambiental, el fomento a la participación social y la organización comunitaria tendientes a las transformaciones globales que garanticen una óptima calidad de vida y una democracia plena que procure el autodesarrollo de la persona.

Otras reuniones celebradas en diferentes países de América Latina, contribuyeron a consolidar el concepto de educación ambiental. Estas fueron: Chosica, Perú - 1976; Managua, Nicaragua - 1982, Cocoyoc, México - 1984, Caracas, Venezuela - 1988 y 1990; Buenos Aires, Argentina - 1988 y Brasil en 1989.

En la actualidad, el concepto de educación ambiental ha sufrido importantes cambios y ha pasado de ser solo considerado en términos de conservación ambiental, a tener una visión integral de interrelación sociedad-naturaleza, en los ámbitos político, social, económico y ambiental. Así mismo, de una posición

legitimadora de los sistemas económicos vigentes, se dio un gran paso hacia un fuerte cuestionamiento a los modelos y estilos de desarrollo implementados en el mundo, señalando a éstos como los principales responsables de la problemática ambiental. Por tal razón, hoy día preferimos utilizar el concepto de Educación para la Sustentabilidad, en vez del tradicional de Educación ambiental.

En ese contexto, el Parlamento Latinoamericano, en el marco de los principios éticos, políticos y tecnocientíficos establecidos en La Carta del Ambiente para América Latina y el Caribe, presenta esta propuesta de Ley Marco de Educación para la Sustentabilidad.